
SOBRE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIONES EN SALUD (FIS): COMUNICADO DEL COLEGIO MÁXIMO DE LAS ACADEMIAS DE COLOMBIA

Colegio Máximo de las Academias¹

Durante el período de 1975 – 2005, el financiamiento de la investigación en Colombia se hizo fundamentalmente con base en préstamos externos mediante los créditos de ciencia y tecnología: BID [I]; BID [II] y BID [III]. A partir del último crédito del BID, el financiamiento de la investigación en general se estancó y disminuyó en términos reales durante varios años, no necesariamente secuenciales.

En el año 2000, el Ministerio de Salud, las directivas de Colciencias y, especialmente, el Programa de Ciencia y Tecnología de la Salud, preocupados por esta disminución de recursos para la financiación de las importantes propuestas de investigación que se presentaban y que no era posible financiar, y después de una ardua tarea, lograron la aprobación de la Ley 643 del 6 de enero de 2001, por la cual: *“se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”*, con el artículo 42 que creó el Fondo de Investigación en Salud (FIS): *“Los recursos del FIS están constituidos por los dineros provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del Lotto, la Lotería Preimpresa*

y la Instantánea, los cuales deberán ser girados mensualmente en los términos que dispone la Ley 643 de 2001. Estos recursos pertenecen a la Nación y están exclusivamente destinados a financiar los proyectos de investigación en salud de los departamentos y el Distrito Capital”.

Los resultados de esta financiación han impactado positivamente la investigación en salud en Colombia como lo demuestran los siguientes indicadores: desde el año 2001 se han financiado alrededor de 1.196 proyectos por un valor de \$763.608.933.432 de los cuales el 52% han sido sufragados con recursos del FIS, es decir, \$393.557.675.570, y el restante corresponde al aporte de las Instituciones ejecutoras; además ha permitido el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el área de la salud, puesto que hoy, de los 4.638 Grupos de Investigación reconocidos por Colciencias en la última medición, el 23,76% pertenecen a Ciencias de la Salud; adicionalmente, de los 10.042 Investigadores registrados, el 16,16% pertenecen al área de la salud y de los 68 Centros de Investigación el 28% corresponden a ésta mis-

¹ Entidad constituida por: la Academia Nacional de Medicina de Colombia, Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Academia Colombiana de Historia, Academia Colombiana de Jurisprudencia, Academia Colombiana de la Lengua, Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Sociedad Geográfica de Colombia.

ma. De ese modo, el número de publicaciones en revistas científicas de alto impacto subió de 307 en el año 2003 a 2.563 en el 2015.

Las investigaciones financiadas han generado nuevos conocimientos importantes para Colombia y el mundo como, por ejemplo: el tratamiento de enfermedades tropicales y desatendidas como: el zika, el dengue, el chikungunya, la malaria, la leishmaniasis y las chagas. En el 2013, Colombia fue reconocida como la primera nación en el mundo libre de Oncocercosis. Otros aportes de nuevos conocimientos se han hecho sobre enfermedades maternas, infantiles y de nutrición; y enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares y neuropsiquiátricas.

Por otra parte, en lo referente a la propuesta de políticas públicas y programas de salud, el FIS financió las Encuestas Nacionales de Salud Mental y de Salud, Bienestar y Envejecimiento, las cuales permitirán, basadas en información científica, construir la política pública en estas áreas.

En ese contexto, los resultados enumerados constituyen argumentos contundentes para aumentar la inversión en el FIS y no para desviar estos recursos como lo pretende el Artículo 74, del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2017. Se lee en esta propuesta: *“Los recursos del FIS a que se refiere la Ley 643 de 2001 se destinarán a financiar el programa de becas crédito establecido en el parágrafo 1o del artículo 193 de la Ley 100 de 1993, en el monto que defina el Ministerio de Salud, para la formación de médicos especialistas en áreas clínicas y quirúrgicas y de esta forma contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo económico y social del país y apoyar a la consolidación de capacidades en Ciencia Tecnología e Innovación. Para el efecto Colciencias entregará al ICETEX*

los recursos con destino al Fondo MINSALUD ICETEX”. Es absurdo pensar que la formación de médicos especialistas incrementará la generación de conocimiento científico desconociendo completamente las diferencias fundamentales que existen entre la actividad realizada por los investigadores, comúnmente PhD, y aquella que llevan a cabo los médicos especialistas, de los cuales sólo algunos hacen investigación en su mayoría clínica.

Si bien es cierto que el Sistema de Seguridad Social está atravesando por una escasez de especialistas médicos, esta escasez es multicausal. Para solucionar este problema resulta imperativo analizar todas las causas que lo han generado. Importantes investigadores que han estudiado este fenómeno, plantean que sin condiciones fundamentales de investigación e innovación no se construyen recursos humanos de alto nivel de formación orientados a integrar la medicina translacional (la ciencia básica médica y las ciencias clínicas), a aportar no solamente a la atención de pacientes, sino también al conocimiento y la investigación en los ámbitos hospitalarios y de la academia. En consecuencia, para que los especialistas médico quirúrgicos se formen en investigación, se requiere como premisa que los hospitales sean centros de investigación, y que los grupos de investigación de las universidades y las facultades, principalmente de medicina y de ciencias básicas médicas, que soportan la investigación puedan ser cada vez mejores; lo cual requiere de la inversión de fondos importantes y cada vez mayores, pero que hoy tienden a desaparecer.

La comunidad científica colombiana se encuentra profundamente preocupada con la introducción en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación y de ese artículo y, en consecuencia, solicitamos que se elimine y se abran los espacios para discutir estos temas fundamentales para el avance en ciencia, tecnología e innovación.